

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a la abstencion de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 5716 al 5750. Cta. Cte. No. 666916-5. Sin Valor. Girador: Gonzalo Iza Narvaez Eduardo. #2019905 (3) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a la abstencion de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 488 al 500. Cta. Cte. No. 699376-1. Sin Valor. Girador: Pablo Eduardo Grijalva Bautista. #2019905 (4) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a la abstencion de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 1936 al 1870. Cta. Cte. No. 204636-9. Sin Valor. Girador: Nelson Raul Villegas Buitron. #2019905 (5) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a la abstencion de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 289. Cta. Cte. No. 491799-5. Sin Valor. Girador: Jorge Rosendo Solis Romero. #2019905 (6) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a la abstencion de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 1109. Cta. Cte. No. 203313-9. Sin Valor. Girador: Marcelo Fernando Tobar Pareja. #2019905 (7) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a la abstencion de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 5593. Cta. Cte. No. 258342-8. Sin Valor. Girador: Covima Cia. Ltda. #2019905 (9) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a la abstencion de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 1471 al 1520. Cta. Cte. No. 373936-4. Sin Valor. Girador: Sun And Fun Club Sunfun Cia. Ltda. #2019905 (10) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a la abstencion de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 6038. Cta. Cte. No. 301796-6. Sin Valor. Girador: Luis Alberto

259609-1. Sin Valor. Girador: Ernesto Rodrigo Narvaez Jera. #2019905 (21) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a revocar el siguiente cheque: Cheque No. 910. Cta. Cte. No. 303347-3. Valor: \$ 40.00. Girador: Ana Maria Balarezo Navarro. #2019905 (22) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a revocar el siguiente cheque: Cheque No. 17394. Cta. Cte. No. 516003-0. Valor: \$ 65.13. Girador: IESS Agencia Centro. #2019905 (23) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a revocar el siguiente cheque: Cheque No. 4897. Cta. Cte. No. 515427-8. Valor: \$ 47.50. Girador: Top Laboral Recursos Humanos y Ser. #2019905 (25) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a revocar el siguiente cheque: Cheque No. 5524. Cta. Cte. No. 301047-3. Valor: \$ 161.50. Girador: Maritima de Galapagos Margal S.A. #2019905 (24) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a revocar el siguiente cheque: Cheque No. 544. Cta. Cte. No. 343927-5. Valor: \$ 10.00. Girador: Jean Michel Balanca Conedra. #2019905 (26) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a la abstencion de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 610 al 620. Cta. Cte. No. 435460-7. Sin Valor. Girador: Freddy Orlando Vega Flores. #2019905 (27) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder a la abstencion de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 1369 al 1370. Cta. Cte. No. 296353-8. Sin Valor. Girador: Diego Ignacio Chiriboga Leon. #2019905 (28) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al publico que se va a proceder

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE ESTUDIO JURIDICO
VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.**

La compañía ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.5967 de 20 DIC. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000, dividido en 3.000 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Ofrecer, entregar y dar servicios de asesoría en los campos económico, legal, político, ambiental, bancario, administrativo, societario, laboral, logístico, empresarial, de editorial, de arbitraje, negociación y de cualquier otra naturaleza....

Quito, 20 DIC. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

#2019897 a.c.

artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razon y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el representante legal de la compañía, en el término de ocho días, contado desde la ejecutoria de la Resolución de Disolución, publique por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el extracto de la presente resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga EN LIQUIDACION. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO OCTAVO.- NOMBRAR Liquidador al señor Daniel Orduz Franco, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACION, previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- PREVENIR al representante legal, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Art. 3°, 4°, 5°, y 6°, de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo este valor ingresar a la "Cuenta Rotativa de Ingresos No. 0346497-0 del Banco del Pacifico".

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 DIC. 2001.

Dr. Oswaldo Rojas H.

ig/1157A.P.